



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (APERTURA)					
DESCRIPCIÓN:					
LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS, REQUIERE DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.					
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y IX, 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 120, 121, 154 FRACCION I, 154 BIS, 157, 158, 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 1, 21, 66, 67, 68, 76, 77, 84 Y 85 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 25 FRACCIONES II, IX, XIV, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 3, 6, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 31, 44, 45, 86, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 189 Y 191 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			VIGENCIA:	1 AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEAR:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES REALICEN ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
• LICENCIA DE USO DE SUELO (PARA GIROS ESPECIALIZADOS, MEDIANO Y ALTO RIESGO)	X	N	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 67, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 25, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 6, 7, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 77 Y 78 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		
• VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	X	O			
-PARA GIROS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIA Ó PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.	X	A			
-BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O LA RECARGA DE EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR).	X	P			
- AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SOLAMENTE EN LOS GIROS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	X	L			
		I			
		C			
		A			



<ul style="list-style-type: none">• ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE. - PAGO PREDIAL: CUANDO ES EL PROPIETARIO DEL PREDIO Y DEL NEGOCIO O EMPRESA.- CARTA COMODATO: CUANDO EL INMUEBLE SEA PRESTADO.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: CUANDO EL INMUEBLE SEA RENTADO. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CARTA PODER E IDENTIFICACIONES SI SE GESTIONA A NOMBRE DEL TITULAR. • CUANDO EL SOLICITANTE SEA EXTRANJERO, AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LA CUAL SE PERMITA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE. • PAGO DE LOS DERECHOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR LA EXPEDICIÓN CONFORME AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (TRATÁNDOSE DE LOS GIROS QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 7, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO) Y ANTERIORES EN CASO DE ADEUDO. • PAGO POR FALTAS AL BANDO MUNICIPAL O REGLAMENTO (EN SU CASO) • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS. • DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	X		
--	---	--	--



PERSONAS MORALES

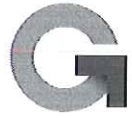
	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> • LICENCIA DE USO DE SUELO: PARA GIROS ESPECIALIZADOS, MEDIANO Y ALTO RIESGO. 	X		<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 6771, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 25, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 6, 7, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 77 Y 78 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p>
<ul style="list-style-type: none"> • VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS 	X	N O	
<p>-PARA GIROS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO: PLAN DE EMERGENCIA Ó PROGRAMA ESPECIFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.</p>	X	A P L I C A	
<p>-BAJO IMPACTO: COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O LA RECARGA DE EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR).</p>	X		
<p>-AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SOLAMENTE EN LOS GIROS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PUBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.</p>	X		
<ul style="list-style-type: none"> • PAGO PREDIAL: CUANDO ES EL PROPIETARIO DEL PREDIO Y DEL NEGOCIO O EMPRESA. • CARTA COMODATO: CUANDO EL INMUEBLE SEA PRESTADO. • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: CUANDO EL INMUEBLE SEA RENTADO. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITE SU PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • CUANDO EL SOLICITANTE SEA EXTRANJERO, AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LA CUAL SE PERMITA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • INSCRIPCIÓN EN EL RFC. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; O EN SU CASO, CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • PAGO DE LOS DERECHOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL AÑO VIGENTE Y ANTERIORES EN CASO DE ADEUDO CONFORME AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (TRATÁNDOSE DE LOS GIROS QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 7, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO) 	X		
<ul style="list-style-type: none"> • PAGO POR FALTAS AL BANDO O REGLAMENTO DEL COMERCIO (EN SU CASO). 	X		



<ul style="list-style-type: none"> • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS. • DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). • DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS). 		X		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
OTROS				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DE 10 A 15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 A 5 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA:	1 AÑO FISCAL Y SE TENDRÁ QUE REFRENDAR LOS PRIMEROS 90 DIAS DEL SIGUIENTE AÑO			
COSTO:	PAGO POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONFORME AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	POSITIVA SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CAE Y LE SON DEVUELTOS AL INTERESADO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS			CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			ARQ. ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ	
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO		MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	3622-2700	2997	NO APLICA	NO APLICA
OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

OFICINA:		CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL (CAE)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. SIXTO ROSALES MORALES			
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS		NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	EL POTRERO		MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES		
LADA:	55	TELÉFONOS:	3622-2700	EXTS.:	2951
				FAX:	NO APLICA
				CORREO ELECTRÓNICO:	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE NECESITO PARA OBTENER MI LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?				
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	PUEDO PRESENTAR COPIA DE MIS DOCUMENTOS?				
RESPUESTA:	NO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CAE Y LE SERÁN DEVUELTOS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EN CUANTO TIEMPO OBTENGO MI LICENCIA?				
RESPUESTA:	DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>M. en D. RODRIGO SÁNCHEZ DE LA PEÑA Subdirector de Normatividad</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="background-color: yellow;">22 / Junio / 2017.</p>
--	--	--

2016 > ATIZAPÁN < 2018
I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

X